

Esta página de la red proporciona información para ayudarle a entender los cambios que va a haber en muchas escuelas del LAUSD como consecuencia del Nuevo Programa de Construcción del LAUSD.

A fin de que sepa qué es lo que va a suceder en su escuela durante el año escolar 2009 - 2010 (del 1° de julio del 2009 al 30 de junio del 2010), vaya a la [Lista de Cambios de Límites para el Año Escolar 2009-2010](#) por orden alfabético y haga clic en el nombre de su escuela.

Si su escuela no se encuentra en esta lista, esto significa que sus límites no van a cambiar debido a la construcción de la nueva escuela. *Sin embargo, su escuela se puede ver afectada por otros tipos de cambios.* Para obtener mayor información, comuníquese con su escuela local, con la **Oficina de su Distrito Local** del LAUSD o llame a la oficina de Servicios de Administración Escolar al 213-241-6414.

El Programa de Construcción de Escuelas Nuevas del LAUSD es un enfoque sistemático para mitigar la sobrepoblación mediante la creación de lugares nuevos en los salones de clases. A partir de octubre del 2008, se estimaba que el valor del programa sería de más de \$12.5 mil millones, el cual entregará aproximadamente 176,000 lugares nuevos para el final del 2013.

Mientras se mitiga la sobrepoblación, el programa de la Nueva Construcción deberá avanzar para alcanzar estas cinco metas importantes de todo el Distrito:

- Eliminar el transporte involuntario de estudiantes fuera de las áreas de las escuelas que les corresponden a su residencia;
- Regresar todas las escuelas secundarias medias y preparatorias a un calendario tradicional de 2 semestres;
- Eliminar las escuelas primarias Concepto 6, conservando las escuelas primarias que actualmente tienen calendarios de dos semestres;
- Implementar un programa de kindergarten de día completo en todo el Distrito;
- Regresar total las escuelas primarias a un calendario tradicional de 2 semestres.

El LAUSD está utilizando una variedad de estrategias de proyecto para entregar salones de clase nuevos y cumplir estas metas, incluyendo la construcción de escuelas nuevas, la colocación de unidades modulares, la reapertura de escuelas cerradas y la expansión de las escuelas existentes.

Para la adición de cientos de nuevas escuelas y miles de lugares en salones de clases nuevos se necesitan ajustar los límites de asistencia de muchas escuelas. Estos ajustes asegurarán que las escuelas sobrepobladas reduzcan el número necesario de estudiantes y que el Distrito se acerque a su meta de eliminar la necesidad de transportar involuntariamente en autobús a los estudiantes.

Escuelas afectadas por los cambios en los límites durante el año escolar 2009-2010

Las Preguntas Más Frecuentes sobre los Cambios en los Límites

Encuentre la escuela que le Corresponde a su Residencia: Año escolar 2009-2010 (Julio 1, 2009-Junio 30, 2010)

Plan de Ejecución Estratégica de la Construcción Nueva del LAUSD

Proceso de Planificación de Límites del LAUSD Sitio principal: Sitio de la red de los empleados: Demografía y Planificación Maestra: Cambios de Límites: Preguntas más frecuentes sobre los cambios en los límites: Preguntas más frecuentes

1. ¿Qué es lo que le va a pasar a mi escuela en el año escolar 2009-2010?
2. ¿Vivo en un área afectada por un cambio en el límite?
3. ¿Por qué está cambiando el límite de asistencia de mi escuela?
4. ¿Cuál será el límite de asistencia nuevo de mi escuela?
5. ¿Qué pasará si mi escuela no está cambiando en el año escolar 2009-2010? ¿Se llevarán a cabo cambios en el año escolar 2010-2011, o después?
6. Vivo en un área que se está reasignando debido a cambios en el límite. ¿Tiene mi hijo(a) la opción de quedarse en su escuela actual?
7. ¿Y si solamente se reasignan algunos grados en mi escuela en el 2009-2010? ¿Qué pasará después?
8. ¿Qué significa que un área es un 'área de opción' de la asistencia de una escuela?
9. ¿Cuándo comienza y cuándo termina el Año Escolar?
10. Vivo en un área que se está reasignando a una escuela diferente. Veo en el sitio de la red que se construirán escuelas nuevas adicionales que se abrirán después del Año Escolar 2009-10. ¿Se tendrá que volver a reasignar a mi hijo(a) una vez más?
11. Mi hijo(a) asiste a una escuela magnet. ¿Le afectará a mi hijo(a) un cambio de límite?
12. A mi hijo(a) se le transporta en autobús a una escuela receptora del Programa de Ajuste por Falta de Cupo (CAP, por sus siglas en inglés). ¿Seguirá yendo a la escuela CAP?
13. A mi hijo(a) se le transporta en autobús a una escuela con un Permiso con Transporte (PWT, por sus siglas en inglés). ¿Seguirá yendo a la escuela PWT?
14. Mi hijo(a) asiste a una escuela con un permiso de Inscripción Abierta. ¿Seguirá yendo a esa escuela?
15. ¿Con qué calendario operará mi escuela?
16. ¿Tendrá mi escuela kindergarten de día completo?
17. ¿Qué significa "capacidad" de la escuela?
18. ¿Cuál será la inscripción de mi escuela después de que se hayan llevado a cabo los cambios?
19. ¿Podré imprimir los mapas y la demás información de mi escuela que está disponible?
20. ¿En qué consiste una 'solicitud de área con prioridad' (*priority application area*)?
21. ¿Qué es 'una fase dentro de los límites' (*a phase-in boundary*)?
22. Aún tengo preguntas generales sobre el LAUSD. ¿En dónde puedo obtener más información?

[Top](#)

1. **P: ¿Qué le va a suceder a mi escuela en el año escolar 2009-2010?**

R: Se están implementando diferentes tipos de cambios para el año escolar 2009-2010. Algunos cambios son el resultado de las nuevas escuelas que se están construyendo y esos son los cambios que se están incluyendo en esta página de la red. Para ver las escuelas cuyos límites se ven afectados por la apertura de las escuelas nuevas, haga clic en [Lista de los Cambios de Límites](#). Si la escuela de su vecindario se incluye en esta lista, significa que está cambiando el área de asistencia de la escuela. Haga clic en el nombre de su escuela para que obtenga la información exacta de lo que le pasará al límite de asistencia de su escuela en el año escolar 2009-2010. Si su escuela no se encuentra en esta lista, significa que su límite no se va a cambiar debido a la construcción de la escuela nueva. Sin embargo, su escuela se puede ver afectada por otros tipos de cambios. Para mayor información, comuníquese con su [escuela local](#), con la [Oficina de su Distrito Local](#) o con la oficina de los Servicios de Administración Escolar al 213-241-6414.

[Top](#)

2. **P: Vivo en un área que está afectada por un cambio de límite?**

R: Todas las escuelas cuyos límites se verán afectados por la apertura de escuelas nuevas en el año escolar 2009-2010 se encontrarán en la [Lista del Cambio de Límite](#) principal. Si la escuela de su vecindario se incluye en esta lista, significa que está cambiando el área de asistencia de esta escuela. Haga clic en el nombre de la escuela y lo llevará a un mapa y a la explicación para que sepa qué es exactamente lo que está pasando en los límites de asistencia de su escuela en el año escolar 2009-2010. Para mayor información sobre cuáles son las escuelas cerca de su domicilio a partir del año escolar 2009-2010, use el buscador de [escuelas del LAUSD](#).

[Top](#)

3. **P: ¿Por qué está cambiando el límite de asistencia de mi escuela?**

R: El límite de asistencia de su escuela está cambiando porque el programa de [Construcción Nueva](#) del LAUSD está construyendo una nueva escuela en su área como parte del [Plan de Ejecución Estratégica](#) del Distrito. El LAUSD está construyendo escuelas nuevas para mitigar la seria sobrepoblación que hay en las escuelas del vecindario. Cuando se está construyendo una escuela nueva, necesitará su propia asistencia, la cual por lo general se crea a través de partes de las áreas de asistencia de las escuelas vecinas. A fin de re-equilibrar la inscripción de estudiantes en las escuelas involucradas, se debe volver a delimitar el límite de cada escuela. Esto redistribuye a los estudiantes de manera más uniformemente en todas las escuelas del vecindario y a la vez ayuda a que se mitigue la sobrepoblación de las escuelas sobrepobladas. En algunos casos, una escuela nueva compartirá el mismo límite de asistencia que una escuela existente (como el nuevo Centro Primario que está mitigando la sobrepoblación de una escuela primaria), y solamente se reasignan a los estudiantes en ciertos grados (como Kindergarten y el primer grado) a la nueva escuela.

[Top](#)

4. **P: ¿Cuál será el límite nuevo de asistencia de mi escuela?**

R: Si su escuela se ve afectada por la apertura de una nueva escuela, podrá ver cuál será el impacto de su límite al buscar el nombre de su escuela en la [Lista de Cambio de Límite](#). Haga clic en el nombre de su escuela para que sepa exactamente qué es lo que le pasará al límite de asistencia de su escuela en el año escolar 2009-2010. Si su escuela no se encuentra en la lista, esto significa que su límite no se va a cambiar durante el año escolar 2009-10 debido a la construcción de una nueva escuela.

[Top](#)

5. **P: Y si mi escuela no cambia en el año escolar 2009-2010? ¿Ocurrirán cambios en el año escolar 2010-2011, o después?**

R: Las escuelas cuyos límites no cambien durante el año escolar 2009-2010, pueden cambiar en el futuro debido a actividades continuas que forman parte del plan maestro primordial a largo plazo del Distrito. Para mayor información, consulte el [Plan de Ejecución Estratégica](#).

[Top](#)

6. **P: Vivo en un área que se está reasignando debido a los cambios en los límites. ¿Tiene mi hijo(a) opción de quedarse en su escuela actual?**

R: En la mayoría de los casos, a su hijo(a) se le reasignará. Sin embargo, en algunos cambios de límites se necesitan reasignar solamente algunos grados específicos. Por ejemplo, en algunos casos, una escuela nueva compartirá el mismo límite de asistencia que una escuela existente (como el nuevo Centro Primario que está mitigando la sobrepoblación de una escuela primaria), y solamente se reasignarán estudiantes en ciertos grados (como kindergarten o primer grado) a la nueva escuela. Si su hijo(a) estaba asistiendo a la escuela de su vecindario, usted podrá informarse cuáles serán las condiciones de las asignaciones de cada grado en relación con los cambios de límites al revisar la [Lista de Cambios de Límite](#) y al hacer clic en el nombre de su escuela. Ahí se explicarán las condiciones específicas de los cambios en la asignación de su escuela.

[Top](#)

7. **P: Y si solamente se reasignan algunos de los grados en mi escuela en el año escolar 2009-2010? ¿Qué pasará después?**

R: En algunos casos en los que los cambios al área de asistencia de la escuela se están introduciendo paulatinamente después del año escolar 2009-2010. Los detalles de dichos cambios se incluirán en la información que se encuentra en la [Lista de los Cambios de los Límites](#). Haga clic en el nombre de su escuela y verá una explicación de lo que le sucederá a su escuela, si es que le sucede algo, después del año escolar 2009-2010. Para mayor información, comuníquese con su [escuela local](#), con la [Oficina de su Distrito Local](#), o llame a la oficina de Servicios de Administración Escolar al 213-241-6414.

[Top](#)

8. **P: ¿Qué significa cuando dicen que un área es un "área de opción" de asistencia escolar?**

R: Un "área de opción" es un área de asistencia escolar que les da a los padres una opción de escuelas en las cuales puede inscribir a sus hijos. Por lo general, un "área de opción" le permite a un padre o a una madre el poder escoger entre dos escuelas. Una vez que el padre o la madre deciden en qué escuela van a inscribir a su hijo(a), él/ella estará permanentemente asignado a dicha escuela. Sin embargo, si la escuela de opción está llena a su capacidad, entonces el niño estará automáticamente asignado a la otra escuela en el "área de opción".

[Top](#)

9. **P: ¿Cuándo comienza y cuándo termina el Año Escolar?**

R: Un Año Escolar comienza el 1° de julio y termina el 30 de junio del siguiente año. Por ejemplo, el año escolar 2009-2010 comienza el 1° de julio del 2009 y termina el 30 de junio

del 2010.

[Top](#)

10. **P: Vivo en un área que se está reasignando a una escuela diferente. Veo en la página de la red que se construirán nuevas escuelas que se abrirán después del Año Escolar 2009-10. ¿Se va a tener que volver a reasignar a mi hijo una vez más?**

R: Se están utilizando todos los datos disponibles al llevar a cabo la planificación para las necesidades futuras de manera que se eviten las reasignaciones repetidas. Una vez que se haya reasignado el área de un vecindario a una escuela diferente, se hará todo tipo de esfuerzo para minimizar los casos en los que se tenga que volver a reasignar la misma área dentro de un período de 5 años. En el programa de construcción nueva del LAUSD intervienen cientos de escuelas cuyos cambios de límites se tienen que coordinar, de tal manera que a medida que se van abriendo ahora nuevas escuelas, ya se han planeado y programado las aperturas de futuras escuelas basándose en el riguroso análisis de las necesidades esperadas de cada área. Sin embargo, aunque ya se ha desarrollado este plan a largo plazo, las áreas específicas que se pueden reasignar en el futuro continuarán estando sujetas a un cambio hasta que se hayan finalizado los muchos detalles que intervienen en la elaboración del plan. Una vez que se hayan finalizado dichos detalles, se pondrá a disposición cualquier información específica sobre las áreas que se pueden reasignar. Se hará todo esfuerzo para asegurar que dichos detalles estén a la disposición aproximadamente 6 meses antes de la apertura de las nuevas escuelas correspondientes.

[Top](#)

11. **P: Mi hijo asiste a una escuela magnet. ¿Afectará a mi hijo un cambio en el límite?**

R: Si su hijo(a) estaba asistiendo a una **escuela Magnet**, podrá seguir asistiendo a esa escuela siempre y cuando las condiciones de dicha asignación permanezcan sin cambio alguno. Para mayor información, comuníquese con el programa de las escuelas magnet del LAUSD a la Oficina de Servicios de Integración al 877-462-4798.

[Top](#)

12. **P: Mi hijo(a) es transportado(a) en autobús a una escuela receptora del Programa de Ajuste por Falta de Cupo (CAP). ¿Seguirá yendo a la escuela del CAP?**

R: En el nuevo programa de construcción del LAUSD, la mitigación de la sobrepoblación incluye la anticipación de que a los niños que han sido desplazados de las escuelas de sus vecindarios mediante el Programa de Ajuste por Falta de Cupo (CAP) podrán regresarlos a su escuela una vez que se mitigue la sobrepoblación. Sin embargo, si usted prefiere que su hijo(a) continúe asistiendo a la escuela receptora del CAP, su hijo(a) podrá seguir ahí siempre y cuando las condiciones para dicha asignación permanezcan sin cambio alguno. Para confirmar si va a haber espacio disponible para que su hijo(a) regrese a la escuela de su vecindario, comuníquese directamente con su **escuela local**, o con la oficina de Servicios de Administración Escolar al 213-241-6414 y obtenga más información sobre el CAP.

[Top](#)

13. **P: A mi hijo(a) se le transporta en autobús a una escuela con el programa de Permiso con Transporte (PWT). ¿Seguirá asistiendo a la escuela PWT?**

R: En el nuevo programa de construcción del LAUSD, la mitigación de la sobrepoblación incluye que se prevea que a los niños que han sido desplazados de las escuelas de sus vecindarios bajo el programa **Permiso con Transporte** (PWT), puedan regresar ahí una vez que se mitigue la sobrepoblación. Sin embargo, si usted prefiere que su hijo(a) continúe asistiendo a la escuela PWT, podrá continuar ahí siempre y cuando las condiciones de dicha

asignación continúen sin ningún cambio. Para confirmar si va a haber espacio disponible para que su hijo(a) regrese a la escuela de su vecindario, comuníquese directamente con la [escuela local](#), o comuníquese con la Oficina de Servicios de Integración al 877-462-4798 para que obtenga mayor información sobre el programa PWT.

[Top](#)

14. **P: Mi hijo(a) asiste a una escuela con un Permiso de Inscripción Abierta. ¿Seguirá asistiendo a esa escuela?**

R: Si su hijo(a) tuvo un permiso [de inscripción abierta](#) para asistir a otra escuela, podrá continuar asistiendo a esa escuela siempre y cuando las condiciones para dicha asignación continúen sin ningún cambio. Si usted prefiere que su hijo(a) asista ahora a la escuela de su vecindario, comuníquese directamente con la [escuela local](#) o llame a la oficina de Servicios de Administración Escolar al 213-241-6414 para confirmar si va a haber espacio disponible para que su hijo(a) regrese.

[Top](#)

15. **P: Bajo qué calendario operará mi escuela?**

R: Si su escuela se ve afectada por la apertura de una nueva escuela, puede haber cambios en su calendario de [ciclo escolar múltiple](#) o de [ciclo sencillo](#) para el año escolar 2009-10. El calendario de su escuela también se puede ver afectado por otros tipos de cambios. Para mayor información, comuníquese con su [escuela local](#), con la [Oficina de su Distrito Local](#), o con la oficina de Servicios de Administración Escolar al 213-241-6414.

[Top](#)

16. **P: ¿Tendrá mi escuela kindergarten de día completo?**

R: Si su escuela se ve afectada por la apertura de una nueva escuela, podrá haber cambios a su estatus para la implementación de un programa de [kindergarten de día completo](#). Asimismo, el estatus de implementación de kindergarten del día completo de su escuela se puede ver afectado por otros tipos de cambios. Para mayor información comuníquese con su [escuela local](#), con la [Oficina de su Distrito Local](#), o llame a la oficina de Servicios de Administración Escolar al 213-241-6414.

[Top](#)

17. **P: ¿Qué quiere decir "cupo" escolar?**

R: Cupo escolar se refiere a la cantidad de espacio que una escuela tiene para dar cabida a los estudiantes. La capacidad se ve afectada por factores múltiples, incluyendo el calendario escolar y un kindergarten de día completo. Si desea información sobre el cupo, los calendarios, las inscripciones de estudiantes de la nueva escuela, o si una escuela nueva tiene kindergarten de día completo, comuníquese con su [escuela local](#), con la [Oficina de su Distrito Local](#), o llame a la oficina de Servicios de Planificación Maestra y demografía al 213-893-6850.

[Top](#)

18. **P: ¿Cuál será la inscripción de mi escuela después de que se hayan llevado a cabo los cambios?**

R: Si su escuela se ve afectada por la apertura de una nueva escuela, puede haber cambios en su inscripción. Asimismo, la inscripción de su escuela se puede ver afectada por otros tipos de cambios. Para mayor información, comuníquese con su [escuela local](#), con la [Oficina de su](#)

Distrito Local, o llame a la oficina de Servicios de Administración Escolar al 213-241-6414.

[Top](#)

19. **P: ¿Podré imprimir los mapas y otra información que está disponible de mi escuela?**

R: Sí. Para imprimir los mapas u otros documentos en su impresora, necesitará usar el Lector del programa Adobe Acrobat. Haga clic aquí para bajar en su computadora SIN COSTO el programa **Adobe Acrobat Reader**. Dependiendo de la velocidad de su computadora, puede tardar uno minutos para que pueda abrir e imprimir las imágenes.

[Top](#)

20. **P: ¿En qué consiste una 'solicitud de área con prioridad' (priority application area)?**

R: Una 'solicitud de área con prioridad' es la designación una área limítrofe, que cuenta con niveles de grados escolares específicos, y en donde los alumnos que viven dentro de tal área pueden optar por solicitar como alternativa una escuela en particular, diferente de la escuela local en donde residen. La solicitud deber ser presentada a la escuela que ofrece la alternative en lugar de la escuela de residencia regular. La escuela en calidad de alternativa notificará a cada uno de los alumnos que presenten solicitudes si fueron o no aceptados para asistir a la escuela en calidad de alternativa.

[Top](#)

21. **P: ¿Qué es 'una fase dentro de los límites' (a phase-in boundary)?**

R: 'Una fase dentro de los límites' es un límite en cuanto a la asistencia que ha sido cambiado para un grupo de grados escolares en particular (por ejemplo, del kínder al quinto grado), pero sólo una porción de los niveles de estos grados escolares cambiará durante el primer año (por ejemplo, sólo el kínder). Al año siguiente, el siguiente grado escolar (es decir, sólo kínder y el primer grado quedarán incluidos) hasta que todos los grados escolares que hayan sido designados para cambiar de escuela hayan sido incluidos en la escuela que recibirá a los alumnos. Kínder, durante el primer año escolar; kínder y primero de primaria, durante el segundo año escolar; durante el tercer año escolar, del kínder al 2° año de primaria; durante el cuarto año escolar, del kínder al 3er año de primaria; durante el quinto año escolar, del kínder al 4° año de primaria; y finalmente, durante el sexton año escolar, del kínder al 5° grado escolar.

[Top](#)

22. **P: Todavía tengo preguntas generales sobre el LAUSD. ¿En dónde puedo obtener más información?**

R: Más respuestas a las Preguntas Más Frecuentes las puede obtener en **Las Preguntas Más Frecuentes del LAUSD**, o puede visitar la **página de la red del LAUSD**. También puede comunicarse con la **Oficina de su Distrito Local**, llamar a la oficina de Servicios de Administración Escolar al 213-241-6414, o a la Oficina de Comunicaciones del LAUSD al 213-241-1000.